

OFICIO DFBC/SGPA/UGA/DIRA/1559/2020 FOLIO No. 09/MP-0531/09/20

Mexicali, Baja California, a 15 de Octubre del 2020.

#621

GOBIERNO DEL ESTADO DE B.C. SECRETARÍA DE ECONOMÍA SUSTENTABLE Y TURISMO 06 NOV. 2020 RECIBIDO SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA SUSTENTABLE ENSENADA, B.C.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA SUSTENTABLE Y TURISMO SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE ING. JOSÉ CARMELO ZAVALA ÁLVAREZ. EDIFICIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO CARRETERA TRANSPENINSULAR EX-EJIDO CHAPULTEPEC ENSENADA, B.C.

Por este conducto le informo a Usted, que ingresó en esta Dependencia la manifestación de impacto Ambiental, del proyecto denominado "INSTALACIÓN DE PANELES SOLARES EN ÁREA DE ESTACIONAMIENTO DE COLABORADORES DE PLANTA BIMBO PARA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA RENOVABLE.", promovido por BIMBO, S. A. DE C. V., con pretendida ubicación en el Blvd. Lazaro Cárdenas # 2012, Col. Plutarco Elías Calles, C. P. 21390 en Mexicali, B. C.

Con fundamento en el Artículo 24 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental, solicito tenga a bien emitir opinión técnica para el proyecto en cuestión, particularmente referida a la congruencia y viabilidad del mismo con la normatividad correspondiente aplicable en su materia, por lo cual adjunto al presente encontrará un ejemplar de la Manifestación de Impacto Ambiental en copia magnética.

Agradeceré que la opinión técnica del proyecto nos la haga llegar en los próximos 15 días posteriores a la recepción del presente, tal como lo establece el Artículo 55 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, a fin de que esta Delegación esté en condiciones de cumplir con los tiempos establecidos en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y su Reglamento en materia de Evaluación del Impacto Ambiental, para dar respuesta a dicho trámite.

ATENTAMENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

[Handwritten signature]

DELEGADO LIC. RAMIRO ZARAGOZA GARCÍA.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA, POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACION FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PREVIA DESIGNACION MEDIANTE EL OFICIO No. 01235, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DEL 2018, FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

\* En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

"Por una cultura ecológica y el uso eficiente del papel, las copias de conocimiento del asunto se remiten vía electrónica". C.c.p.- MTRA. CRISTINA MARTÍN ARRIETA.-Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones.-Presente. C.c.p.- Minutario de la Delegación. C.c.p.- Expediente del Depto. de Impacto y Riesgo Ambiental.

RZG/PELR/evc

